



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



45ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 9 - 10 de Noviembre de 2016

UNEP/CMS/StC45/Doc.20.1

COOPERACIÓN ENTRE LA CMS Y RAMSAR

(Preparado por la Secretaría)

Resumen

El presente documento consta de una nota introductoria y un anexo que comprende un Plan de Trabajo Conjunto actualizado (PTC) 2015-2017 para las Convenciones CMS y Ramsar. En el Comité Permanente 44 (Bonn, Octubre de 2015) se presentó un PTC conjunto que fue adoptado por el Comité Permanente. Posteriormente, en Junio de 2016, este mismo documento fue discutido en el 52 Comité Permanente de Ramsar (Gland, Junio de 2016) y aprobado con algunos cambios sustanciales. La Secretaría Ramsar ha remitido a la Secretaría CMS esta nueva versión del PTC para su presentación al Comité Permanente 45. El PTC actualizado está organizado en cinco secciones: políticas nacionales; acuerdos e iniciativas regionales; gestión de las poblaciones de especies y ecosistemas de humedales; seguimiento y evaluación; ciencia y políticas mundiales; información, divulgación y creación de capacidad. El PTC revisado se presenta al Comité Permanente para su aprobación.

Por razones de economía este documento se ha publicado en un número limitado de ejemplares y no se distribuirá en la reunión. Se ruega a los delegados que lleven a la reunión sus copias y no soliciten otras.

COOPERACIÓN ENTRE LA CMS Y RAMSAR

(Preparado por la Secretaría)

1. En el Comité Permanente 44 (Bonn, Octubre 2015) se discutió un Programa de Trabajo Conjunto (PTC) entre las Convenciones de CMS y Ramsar para el periodo 2015-2017. Esta nueva versión del PTC era una versión actualizada del PTC 2012-2014 en la que se recogían las nuevas resoluciones y actividades adoptadas en la COP 11 de la CMS (Quito, 2014) y en la COP 12 de Ramsar (Punta del Este, 2015).
2. Una vez adoptada por el Comité Permanente de la CMS, esta nueva versión del PTC fue remitida al Comité Permanente 51 de Ramsar (Gland, Noviembre 2015), donde se introdujeron algunas enmiendas al PTC que fueron finalmente aprobadas en el Comité Permanente 52 (Gland, Junio 2016). Ambas Secretarías convinieron que estos cambios deberían ser finalmente ratificados por el Comité Permanente 45 de la CMS (Noviembre 2016) y por el Comité Permanente 53 de Ramsar, a celebrar en 2017.
3. Esta nueva versión del PTC pone un mayor énfasis en la necesidad de una mayor colaboración e intercambio de información entre las Partes Contratantes de CMS y Ramsar así como de un mayor apoyo a las actividades nacionales que desarrollan las Partes para una implementación coordinada de ambas Convenciones. En el momento de escribir estas líneas (Septiembre de 2016) la CMS cuenta con 124 Partes Contratantes y Ramsar con 169.
4. Esta nueva versión del PTC está organizada en 5 secciones: políticas nacionales; acuerdos e iniciativas regionales; gestión de las poblaciones de especies y de los ecosistemas de humedales; seguimiento y evaluación; ciencia y políticas mundiales; información, divulgación y creación de capacidad.
5. El Plan de Trabajo Conjunto actualizado se adjunta como un Anexo a la presente nota introductoria.

Acción que se solicita:

Se invita al Comité Permanente a:

- i.) Aprobar el nuevo Plan de Trabajo Conjunto CMS-Ramsar 2015-2017;
- ii.) Formular observaciones y sugerencias que puedan servir de orientación a la Secretaría en su cooperación general con la Convención de Ramsar en el período entre reuniones hasta la COP12.

Anexo

Plan de Trabajo Conjunto 2015-2017
Secretarías de la Convención de Ramsar y la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS)

En este plan se ha especificado una lista no exhaustiva de actividades sobre las que las Secretarías de la Convención de Ramsar y de la CMS han acordado cooperar en el marco de su Memorando de Cooperación.

1. Políticas nacionales

Actividades		Plazo
1.1	Apoyar iniciativas de formulación de políticas nacionales de las Partes Contratantes de ambas Convenciones para la aplicación coordinada de las Convenciones de la CMS y de Ramsar, a través de la disseminación de directrices relevantes y promoviendo la consulta entre los puntos focales nacionales correspondientes, la representación recíproca en los comités y grupos de trabajo nacionales de aplicación pertinentes, la racionalización y armonización de los procesos de presentación de informes, reflejando adecuadamente los intereses de Ramsar y de la CMS en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad así como en las iniciativas de otros convenios pertinentes relacionados con la biodiversidad.	2015-2017
1.2	Fomentar la comunicación regular entre los puntos focales de la CMS y de Ramsar a nivel nacional.	2015-2017

2. Acuerdos e iniciativas regionales

Actividades		Plazo
2.1	Aprovechar las oportunidades para facilitar la participación mutua en las reuniones pertinentes en el ámbito de las respectivas convenciones, apoyando la mutua representación siempre que haya recursos, incluidas las organizadas a nivel regional en el marco de la Convención de Ramsar y sus iniciativas regionales, las organizadas bajo los auspicios de la CMS en relación con los distintos acuerdos, memorandos de entendimiento u otros instrumentos, y en los talleres sobre temas técnicos de interés mutuo.	2015-2017

3. Gestión de las poblaciones de especies y de los ecosistemas de humedales

Actividades		Plazo
3.1	Apoyar el desarrollo de políticas y enfoques de gestión en las Partes Contratantes de ambas Convenciones, de acuerdo con los conocimientos científicos más recientes así como los conocimientos relativos a las mejores prácticas sobre redes ecológicas en relación con las especies migratorias y los humedales.	2015-2017

Actividades		Plazo
3.2	Continuar elaborando mecanismos conjuntos de información, investigación y respuesta en relación con las enfermedades de la fauna silvestre.	2015-2017
3.3	Explorar las posibilidades de crear sinergias en respuesta a otras emergencias (tales como mortandades masivas), de conformidad con la Resolución COP IX.9 de Ramsar y la Resolución 10.2 de la COP de la CMS.	2015-2017
3.4	Colaborar en actividades de investigación, gestión, información y divulgación relacionadas con los sitios indicados por Ramsar y que figuran también en la Red de sitios de importancia para las tortugas marinas en el ámbito del Memorando de Entendimiento sobre las Tortugas Marinas del Océano Índico y el Asia sudoriental (IOSEA).	2015-2017
3.5	Colaborar con las Partes Contratantes en la implementación del proyecto del FMAM sobre los dugongos y las praderas submarinas en el Océano Índico y el Pacífico occidental (si los recursos lo permiten).	2015-2017
3.6	Apoyar a las Partes Contratantes de acuerdo con las Directrices Operativas para Iniciativas Regionales en la aplicación de la Estrategia de Ramsar para los Humedales Altoandinos y del Memorando de Entendimiento de la CMS sobre los Flamencos Altoandinos.	2015-2017
3.7	Apoyar a las Partes Contratantes de acuerdo con las Directrices Operativas para Iniciativas Regionales en la aplicación de las diversas iniciativas regionales de Ramsar que comprenden los ecosistemas de manglares y de arrecifes de coral, y el Memorando de Entendimiento de la CMS sobre los Tiburones Migratorios, que dedica un enfoque particular a la conservación de los tiburones, peces sierra y rayas incluidos en las listas de la CMS.	2015-2017
3.8	Continuar mejorando la labor de identificación de las superposiciones entre los intereses de las especies migratorias y los humedales de importancia internacional, y buscar la coherencia adecuada entre la atención a los "sitios críticos" para las rutas migratorias y los objetivos estratégicos para las redes de humedales protegidos.	2015-2017
3.9	Emprender misiones de asesoramiento específicas a petición de las Partes Contratantes sobre una base conjunta en los casos en que puedan favorecer a los intereses de ambas convenciones (si los recursos lo permiten).	Según sea necesario

4. Seguimiento y evaluación

Actividades		Plazo
4.1	Llevar a cabo un seguimiento de la aplicación de los Planes Estratégicos de ambas Convenciones y evaluar los progresos hacia la consecución de las metas mundiales de Aichi, entre otras cosas a través de los procesos de consulta de expertos establecidos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en cooperación con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA.	2015-2017

5. Ciencia y políticas mundiales

Actividades		Plazo
5.1	Examinar, si los recursos lo permiten, la posibilidad de colaborar en la producción y publicación de productos de síntesis centrandó la atención en el agua, los humedales y los intereses de las especies migratorias en relación con la economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB), incluida la colaboración en un nuevo trabajo emprendido por el Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar en esta materia, y el seguimiento de los informes relativos al estudio "TEEB".	2015-2017
5.2	Diseminar a las Partes Contratantes de ambas Convenciones aquellas resoluciones que sean de interés mutuo y alinear y armonizar en lo posible las propuestas de las resoluciones de la COP sobre cuestiones técnicas de interés común (tales como el cambio climático, el sector de la energía, las industrias de extracción y la evaluación del impacto).	2015-2017
5.3	Coordinar la participación y las declaraciones conjuntas en las reuniones de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) en el contexto del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad (BLG)	2015-2017
5.4	Publicar conjuntamente materiales de orientación técnica del Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar y del Consejo Científico de la CMS, cuando sean de interés mutuo según proceda (y si los recursos lo permiten), para que estén disponibles para las Partes Contratantes de ambas Convenciones.	2015-2017

6. Información, divulgación y creación de capacidad

Actividades		Plazo
6.1	Organizar la distribución recíproca en modo eficiente a la comunidad de ambas convenciones de materiales para la promoción del Día Mundial de los Humedales y el Día Mundial de las Aves Migratorias, así como de las campañas de la CMS de sensibilización acerca de las especies si revisten alguna importancia para Ramsar, y publicar información pública de apoyo mutuo acerca de cada una de estos Días y campañas.	2015-2017
6.2	Apoyar a las Partes Contratantes de ambas Convenciones en las actividades de creación de capacidad (si los recursos lo permiten), incluida la representación recíproca en talleres de creación de capacidad y la investigación de medios y maneras para apoyar la aplicación del Kit de formación en rutas migratorias preparado en el marco del proyecto del FMAM Alas sobre los humedales (WOW), así como cualquier otro material informativo.	2015-2017
6.3	Examinar formas creativas de mejorar mutuamente la capacidad de las Secretarías, por ejemplo mediante la colocación de personal, el intercambio de pasantes, y la cesión recíproca temporal de personal para las ocasiones que representan "puntos de presión", tales como las COP.	2015-2017
6.4	Colaborar en actividades conjuntas, p. ej., el proyecto sobre el mejoramiento de las tecnologías y la capacidad en materia de información y comunicación en CITES, CMS y Ramsar.	2015-2017